

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00625.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, radicado en la secretaría del Juzgado el 01 de octubre pasado, el cual se encuentra debidamente presentado, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. LUIS ÁLVARO NIETO BOLÍVAR, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA S. A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo del poder, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la entidad que está otorgando poder especial, se encuentra incluida dentro de la relación definitiva de acreencias de la deudora LIZETH YAMILE BAUTISTA SÁNCHEZ, por consiguiente, se ordena al Abogado que representa a la entidad en referencia, estarse a lo dispuesto en auto de fecha 20 de noviembre del año 2020 (derivado No. 02 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **176**, hoy **12 de octubre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c87c0de634990b096bb35d9dc922d83b14cde944904e5e6b5846c2c0e8c16ef6

Documento generado en 10/10/2021 11:47:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>